Archivo General de la Nación

RESOLUCIÓN No.844
(01-11-2024)

"Por la cual se modifica la resolución 010 del 2024 del Presupuesto asignado al AGN para la vigencia fiscal de 2024"

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1989, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 158 de 2022, el Decreto 159 de 2022, Decreto 111 de 2024, Decreto 2295 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, fijó los valores del presupuesto inicial de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de 2024, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2295 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2024, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la desagregación presupuestal por concepto de gasto se efectúa según el catálogo de clasificación presupuestal establecido por el Decreto 412 de 2018 y en concordancia con la Resolución No. 0042 de 20 de diciembre de 2019, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que para efectos de la gestión y registro en el SIIF Nación, el responsable del área financiera deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución, al máximo nivel que dicha aplicación exige. Esta desagregación será de carácter informativo y no podrá superar los valores de la apropiación aquí desagregado.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa mediante memorando AGN-3-2024-1126 de fecha 29 de Octubre de 2024, solicita que se haga traslado presupuestal del rubro A-02-02-02-008-005 R10 por valor de $60.321.961.34 y A-02-02-02-007-001-SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS POR VALOR DE $ 7.928.038,66 para un total de $68.250.000.oo, para adquirir un vehículo para uso de la Entidad según necesidad descrita en el memorando antes mencionado.

Que la Secretaria General solicita hacer el traslado del valor de apropiación disponible del rubro presupuestal A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE R10 por valor de $60.321.961.34 y A-02-02-02-007-001- SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS POR VALOR DE $ 7.928.038,68, para Asignar al rubro A-02-01-01-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES- A-02- 01-01-004 -009 EQUIPO DE TRANSPORTE-A-02-01-01-004-009-01 VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS por $68.250.000.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 010 del 2024, por la cual se desagregó el presupuesto del Archivo General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, el cual quedará de la siguiente:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	REC	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
A	O2							ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68.250.000,00	
A	O2	O2	O2	OO7				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	7.928.038,66	
A	O2	O2	O2	OO7	OO1			SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	7.928.038,66	
A	O2	O2	O2	OO8			10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	60.321.961,34	
A	O2	O2	O2	OO8	OO5		10	SERVICIOS DE SOPORTE	60.321.961,34	
A	O2	O1	O1				10	ACTIVOS FIJOS		68.250.000,00
A	O2	O1	O1	OO4	OO9		10	EQUIPO DE TRANSPORTE		68.250.000,00
A	O2	O1	O1	OO4	OO9	O1	10	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		68.250.000,00
								TOTAL	68.250.000,00	68.250.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, al primer (1) día del mes de noviembre del 2024

Firmado digitalmente por Francisco Javier Florez Bolivar

FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR
Director General

Proyectó: María Betzabe Nava, GFI
Revisó: Arisnely Cuesta Medina, GFI ARISNELY CUESTA MEDINA Firmado digitalmente por ARISNELY CUESTA MEDINA
Mariela Maldonado Lugo – Asesora Financiera Dirección General MARIELA LUGO MALDONADO
Gloria Fernanda Amador Vidal – Jefe Oficina Asesora de Planeación Gloria Fernanda Amador Vidal Firmado digitalmente por Gloria Fernanda Amador Vidal
Margarita Cecilia Arrieta Ramírez – Jefe - Oficina Asesora Jurídica
Yanna Rosa Arrieta Leottau – Secretaria General YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU Firmado digitalmente por YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU

Archivado en: 200.03.02